



# República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado:** 25436-40-89-001-2023-00016-00  
**Demandante:** Ana del Carmen Mahecha Ramírez y Otros  
**Demandado:** Herederos Determinados e indeterminados de Campos Ramírez de Mahecha  
**Proceso:** Titulación Predios

Mediante auto de 10 de agosto de 2023 se ordenó oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá para que remitiera un Certificado de Tradición y uno especial del Folio de Matricula inmobiliaria No 154-50287, dicho trámite estaba a cargo de la parte actora, quien en efecto radicó el oficio ante la entidad y aportó la constancia de ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de instrumentos públicos de Chocontá, expidió los certificados solicitados, los cuales fueron allegados por la parte actora, sin embargo, una vez verificados los mismos, se observa que el folio de matrícula inmobiliario, es diferente al señalado por la Agencia Nacional de tierras en la respuesta brindada, por lo que el apoderado de la parte demandante solicita se oficie nuevamente a dicha entidad.

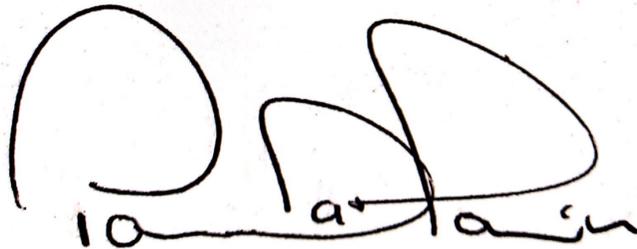
En efecto revisado el expediente se observa que se señaló el folio de matrícula inmobiliaria de manera errónea, pues el número correcto es **154-50827**, por lo que se hace necesario oficiar nuevamente al Registrador de Instrumentos Públicos de Chocontá, para que expida los certificados requeridos con respecto a esta matrícula inmobiliaria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE**

**OFICIAR** a la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá para que se sirva remitir un Certificado de Tradición y un Certificado especial del Folio de Matricula inmobiliaria No **154-50827**, lo anterior con el fin de verificar si esta matricula corresponde al bien inmueble objeto de titulación. Los oficios deben ser tramitados por la parte actora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ**

Jueza

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 20 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 039



**LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO**  
SECRETARIA